

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2021.

Visto el Oficio N° 056-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 1011-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de abril de 2021, por el cual la Directora(e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta del Proyecto de Investigación del docente Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación, el cual establece en sus artículos 14°, 15° y 16° el procedimiento para la presentación de los Proyectos de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación del proyecto de investigación, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado, al Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante el oficio del visto la Directora(e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 014-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ de fecha 06 de abril de 2021, por la cual se resuelve aprobar la propuesta del Proyecto de Investigación titulado "BRECHA DE ENERGÍA PROHIBIDA EN LA ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DE LA ALEACIÓN INDIO-ARSÉNICO InAs", presentado por el docente investigador Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química N° 014-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ de fecha 06 de abril de 2021, por la cual se resuelve aprobar la propuesta del Proyecto de Investigación titulado "BRECHA DE ENERGÍA PROHIBIDA EN LA ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DE LA ALEACIÓN INDIO-ARSÉNICO InAs", por el período de doce (12) meses, presentado por el docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR, proyecto que corresponde a la línea de Investigación de Ciencias Naturales.

SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto de S/. 12,600.00 (doce mil seiscientos soles) del Proyecto de Investigación titulado "BRECHA DE ENERGÍA PROHIBIDA EN LA ESTRUCTURA ELECTRÓNICA DE LA ALEACIÓN INDIO-ARSÉNICO InAs" el cual corresponde a la línea de Investigación de Ciencias Naturales.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



.....
ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica